Año XII — Viérnes 27 de Enero 1882. — Núm 1974.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

MONTE-PIO CATALAN DE QUINTAS

El dia 2 de febrero próximo tendrá lugar el sorteo para la quinta de este año.

La nueva ley de Reemplazos ha fijado la redencion en Mil quinientas pesetas.

El Monte-pio redimirá á los sócios que sean declarados soldados, ylos que no lo fuesen, serán iguales á los redimidos, porque con el fondo de reserva les libraremos del servicio, si hubiesen de ir á cubrir las bajas ordinarias que resulten cada año en el Ejército.

El año pasado los sócios soldados pudieron redimirse con 200 duros; por consiguiente si se pide el mismo contingente de 45,000 hombres, este año hemos de suponer que con solos Ciento cincuenta duros tendrán bastante.

El Director, *José Suazo Juvé.*

Extranjero.

El banco de Bélgica ha elevado el descuento al 6 por 100.

La noche del 23 fué robada en Irlanda en un almacen, una gran cantidad de dinamita.

Este hecho ha producido gran sensacion.

Apesar de las noticias que circularon acerca de la inmediata dimision del señor Gambetta en los círculos parlamentarios de Paris, se cree que la Cámara de diputados y el Senado votarán la revision limitada de la Constitucion, y que el Sr. Gambetta renunciará por momento la cuestion del escrutinio por lista sin perjuicio de provocarla resueltamente ante el Congreso.

Gerona 27 Enero de 1882

LA FUSION.

Que la fusion llevada á cabo por los hombres del constitucionalismo y del centralismo vino á constituir el partido liberal-dinástico; y que aquel acto fué llevado á cabo por acuerdo y con la intervencion de nuestros hombres y de nuestro jefe y que la fusion es un hecho del cual no se arrepiente nadie y muchos ménos el señor *Sagasta*, cosas son que están en la conciencia de todo el mundo y que á voz en grito lo declaran estos dias los órganos todos del partido dominante.

Pero por si alguno lo duda, vamos á recordarle lo que dijo el Presidente del Consejo de ministros señor Sagasta en *Noviembre* último, contestando al señor *Martos* con motivo de la discusion del manaje.

Decia el Jefe del partido liberal-dinástico:

He visto tambien en el discurso del señor *Martos* cierta tendencia á dividirnos. Yo siento que S. S. trabaje inútilmente, puesto que trabajo inútil ha de ser. Estamos unidos por sentimientos, por convicciones y hasta por conveniencia, y todos los rasgos de ingénio de *S. S.* y todos los deseos de otros que como S. S. piensan no han de conseguir separarnos ni un solo momento. Unidos estamos, unidos pensamos hacer esta campaña, y unidos pensamos elevar al país á la altura á que jamás se ha encontrado.

Esta declaracion solemne hecha á la faz del país y en el seno de la representacion nacional, quita toda importancia á los que soñar pueden con una division que seria la muerte del partido liberal monárquico y llenaria de ludibrio á cuantos la hicieron.

Los motivos que aconsejar pudieron aquel acto trascendental, no han desaparecido: el hombre á quien ciegamente siguen los constitucionales por su lealtad, su historia y sus sacrificios, opina que con esa union del partido liberal-dinástico se conseguirá elevar al país á una altura que jamás se ha encontrado y, por tanto, los que se precian de antiguos constitucionales como los que se glorian de haber formado en las filas del Centralismo no pueden ni deben querer lo contrario que quiere y apoya el señor Sagasta á quien todos reconocen como *Jefe*, á quien todos aclamamos como el primero y único, cuya voz debe ser la que oiga el partido dominante.

No creemos necesario otra prueba para justificar la fusion.

LA PEREGRINACION Á ROMA

Mal les vá á salir á los señores *Nocedales*, el plan que tenian de convertir la peregrinacion en objeto puramente político por mas que intentaron envolverla con un mezquino paño de relijiosidad, pues los señores y reverendos obispos no se prestan ó secundar los deseos de aquellos señores y se aprestan á convertir en eminentemente religiosa la peregrinacion intentada bajo miras puramente políticas.

Ante todo, segun un colega por lo regular muy bien informado, se asegura que los deseos del Romano *Pontífice* son que la manifestacion sea exclusivamente católica y presidentes honorarios todos los obispos que en ella tomen parte.

Así parece que se ha espresado el nuncio de Su Santidad, y bajo este concepto, la peregrinacion revestirá un carácter exclusivamente religioso.

Créese que asistirán los arzobispos de Santiago y Sevilla. El de Valencia, si va, no formará peregrinacion aparte.

Los peregrinos que salgan de Madrid irán á Roma por tierra, deteniéndose en Nuestra Señora de Lóurdes.

Como repetidas veces hemos manifestado lo enemigos que somos de que lo religioso se confunda con lo político, nos congratulamos de la actitud de los Prelados en esta ocasion que ha venido á echar por tierra los propósitos de los que *D. Cárlos* tiene convertidos en jefes absolutos de su partido, jefes que, por otro lado, tantos disgustos y divisiones han proporcionado á los que vienen siendo carlistas desde mucho antes que los *Nocedales* dejáran de ser liberales.

Esta vez, por lo que parece, han perdido la partida.

EL CONVENIO.

Por fin, las reclamaciones que venian haciendo los tenedores de la deuda de Madrid y *Barcelona*, han venido á tener una solucion satisfactoria merced al convenio celebrado entre estos y el señor *Ministro* de Hacienda y que ha producido, segun dice la prensa madrileña, un magnífico efecto entre la jente interesada.

Las bases del arreglo son; 1'75 para el consolidado, y 3 1/2 para los ferros. Los nuevos valores empezarán á ganar interés desde *Julio* de 1883. *Los* intereses se pagarán por trimestres: la conversion del papel se hace desde luego: este convenio será sometido al Consejo de ministros, y despues al poder legislativo.

A la realizacion de este convenio han asistido tres representantes de Madrid y cinco de Barcelona, los cuales han merecido justos aplausos por su tacto en tratar cuestion de tan vital interés como los ha merecido el *Sr.* Camacho, y con razon, por la rapidez y equidad con que ha dado solucion á lo que tenia todas las trazas de un problema de difícil solucion.

NUESTROS VINOS.

Tenemos á la vista la *Noticia Mensual de los vinos españoles* y, segun los datos que extractamos, resalta que durante once meses primeros, se han importado en *Francia* 4.921,410 hectólitros de vino español y 718,073 durante el mes de Diciembre, arrojando un total de 5.639,483 hectólitros, los cuales, estimados por la junta de evaluo al precio de 42 francos, representan un efectivo 236.858,286 francos.

Los vinos italianos importados durante el mismo período, ascienden á 1.531,299 hectólitros.

Esto dá la prueba mas concluyente de la estima en que se tiene el vino de nuestra nacion.

Los Impuestos
al alcance de todos.

La ley ha creado un nuevo impuesto en equivalencia de los que existen sobre el consumo de la sal, suprimiendo, por consiguiente, los establecidos en 11 de julio de 1877 y que afectaban al comercio y fabricacion de aquel artículo, hoy y siempre de primera necesidad.

¿Quiénes están obligados al pago del impuesto?

1.° *Los* contribuyentes por territorial al respecto de 1'80 por 100 sobre el producto liquido imponible de sus bienes en las provincias y pueblos que hayan presentado las cédulas-declaraciones de amillaramiento, y el de 2'46 por 100 sobre el mismo producto liquido imponible en las provincias y pueblos que no hayan cumplido lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 10 diciembre de 1858, ó sean los que no han presentado las mencionadas cédulas.

2.° Los contribuyentes por subsidio á razon de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

Y 3.° Los que paguen un alquiler segun la base de poblacion y no se hallan comprendidos en las escepciones que designaremos más adelante, debiendo satisfacer alguna cuota desde 15 hasta 250 pesetas anuales.

Si los contribuyentes lo son por territorial, por subsidio y por inquilinato, ¿cuál de esos conceptos predominará? ¿Qué cuota será exigible? Segun el artículo 3.° de la ley y 5.° del reglamento de 31 de diciembre de 1881, se exigirá la cuota superior que por cualquiera de los conceptos expresados satisfagan los contribuyentes en cada provincia.

Las provincias Vascongadas y Navarra continuará satisfaciendo anualmente las cantidades que determinan las disposiciones vigentes por el impuesto sobre la sal.

¿*Tienen* facultad los ayuntamientos y diputaciones provinciales para imponer recargos, como sucede, por ejemplo, en la contribucion territorial é industrial? En el nuevo impuesto, equivalente al de la sal, no puede imponerse recargo alguno sobre las cuotas. *Así* lo precéptua terminantemente el reglamento en el art. 6.

Hemos consignado las personas obligadas á tributar y los tipos de imposicion. Veamos ahora las excepciones establecidas por el legislador.

Están exceptuados del pago del impuesto:

1.° Los contribuyentes por territorial y subsidio cuyas cuotas no lleguen á 5 pesetas. (En Astúrias, Galicia, Burgos y *Leon* son muchos los comprendidos en esta escepcion).

2.° Los que paguen por la finca que habiten un alquiler que no lleguen á 250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes; 375 en las de 20.001 á 40.000; 500 en las de 40.001 á 100.000, y 750 en las de más de 100.000 habitantes, por ejemplo, *Madrid* y *Barcelona*.

Y 3.° Los que no tengan vecindad ni residencia fija en cada término municipal, á quienes califica de transeuntes el art. 12 de la ley municipal.

Preguntarán nuestros lectores; ¿y los que habitan casa propia, como se regula el alquiler? Segun el art. 9.° del reglamento, el que habite casa propia regulará el alquiler de la finca; pero la administracion tendrá la facultad de comprobar la exactitud de sus declaraciones.

La formacion de padrones tendrá lugar en los primeros 20 dias de

abril, los que deberán exponerse al público en los últimos diez dias del mes, de tal suerte que la administracion los tenga en su poder antes del 5 de Mayo. Se exceptúa, en el actual semestre, donde los plazos empezaran á contarse desde el dia 15 del corriente. Es decir, que del 15 al 29 de Enero se formarán los padrones, del 30 al 15 de Febrero se expondrán al público y se hallarán en poder de las administraciones provinciales de propiedades é impuestos el 9 del mes próximo, con objeto de empezar á su cobranza, en la misma forma y en iguales plazos y con análogos procedimientos que rigüan las contribuciones territorial y de subsidio.

Ahora bien: los pueblos que tuviesen arbitrado algunos recursos pueden recargar las cuotas del nuevo impuesto ó impuesto mixto, durante el semestre actual y en estos seis meses, en la cantidad necesaria para obtener de los tres conceptos lo mismo que habian de obtener por los recargos sobre los impuestos suprimidos. En este caso, si la cuota del contribuyente se asignase á otro municipio, se incluirá el recargo en el recibo talonario: el recaudador lo ingresará en el Tesoro á disposicion del partícipe y la administacion de impuestos y propiedades cuidará de que sea inmediatamente abonada al pueblo la cantidad realizada. A ese efecto, el pueblo que tenga impuesto algun recargo sobre la sal hará la distribucion del mismo en una carta casilla al formar el pádron de contribuyentes.

¿Quiénes estan encargados de la cobranza y en que forma ha de realizarse?

La recaudacion se verificará por trimestre, en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

La administracion provincial de impuestos y propiedades es la encargada de formar las listas cobratorias de la capital y de los pueblos, y lo mismo esos que los libros talonarios le serán entregados á los respectivos recaudadores para proceder á la cobranza.

Si el Banco de España se encarga de la cobranza, deberá verificarse con sujecion á las bases del convenio celebrado por el gobierno con nuestro primer establecimiento de crédito en 4 de Agosto de 1876. Si no se encargase, la cobranza se hará por medio de recaudadores particulares nombrados directamente por la administracion.

Las cuotas del impuesto que deben satisfacer los contribuyentes ¿son prorateables? El reglamento, art. 20 lo prohibe hasta el punto de que los contribuyentes respondan del pago de su importe durante el año en que les señaló, no obstante la traslacion cesacion ó cambios de domicilio que puedan ocurrir.

La anterior disposicion es de gran importancia y deberán tenerla muy presente nuestros lectores.

¿Que legislacion regirá en materia de partidas fallidas del impuesto? ¿Cual es la que aplicará en los procedimientos de apremio para hacer efectivo los descubrimientos á favor del Tesoro?

Respecto á partidas fallidas es aplicable al nuevo impuesto el procedimiento empleado en la contribucion industrial y de comercio.

En cuanto á la cobranza, plazos, avisos, conminaciones y apremios de primero, segundo y tercer grado, regirá la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Como pudiera prestarse á dudas si el contribuyente está obligado á pagar integramente la cuota trimestral cuando sea declarado alta, bien por declaracion espontánea ó por expediente de investigacion, debemos manifestar que una vez incluidos en los padrones adicionales, cuyos documentos remiten mensualmente los administradores de partido y los alcaldes á la delegacion de Hacienda, satisfarán las cuotas correspondientes por trimestre completo, cualquiera que sea el dia en que las altas se presenten á la corporacion ó dependencias del Estado.

La cobranza se verificará sin dificultades en el domicilio de los contribuyentes por territorial é industrial. Respecto á los inquilinos en las grandes poblaciones hay que tener en cuenta que el domicilio es variable y hay que seguir al contribuyente en las distintas mudanzas que suelen hacer cada año, cada trimestre y hasta cada mes.

En Madrid, por ejemplo, y en todas las poblaciones que escedan de 100,000 habitantes, pagarán los inquilinos al Tesoro lo siguiente:

Desde 750 á 999 pesetas de alquiler, una cuota de 15 pesetas al año; de 100 á 1498, 25; de 1500 á 1999, 35; de 2000 á 2499, 45; de 2500 á 2996, 55; de 3000 á 3499, 65; de 3500 á 3999 75; de 4000 á 4999, 95; de 5000 á 6999, 125 y de 7000 ó más pesetas de inquilinato 260, ó sean 1000 reales.

Las clasificaciones adoptadas por la ley son cuatro á saber: 1.ª Poblaciones hasta 20000 habitantes; 2.ª de 20001 á 40000; 3.ª de 40001 á 100000; y 4.ª de 100000 en adelante: y las cuotas exigibles son 10, ó sea desde 15 pesetas (60 reales) al año, que es el *minimun*, hasta 250 (1000 reales,) que es el *maximun*.

Modesto Fernandez y Gonzalez.

Correspondencias.

Madrid 24 Enero de 1882.

Sr. Director de LA LUCHA.

Parece confirmarse entre los amigos intimos del gobierno, la noticia de que las córtes reanuden sus tareas hasta inmediatamente despues de la Pascua de Resurreccion, con el fin de tener tiempo el ministerio de estudiar y formular algunos proyectos de carácter administrativo que tiene interés en presentar á las cámaras en una de las primeras sesiones que celebren.

Dícese que el ministro tiene el propósito de que en el presente interegno tengan lugar las elecciones parciales de Senadores y diputados á fin de que, al abrirse el Parlamento, todos los distritos tengan en él su representante.

Asegúrase que si el novel diputado á córtes Sr. Cañamaque se atreve á interpelar al gobierno sobre la autorizacion otorgada para que se realice la peregrinacion á Roma bajo el punto de vista religioso, se encargará de contestarle cierto ministro que, á juzgar por los términos en que se propone hacerlo, el señor Cañamaque no saldrá mejor librado de esta interpelacion, que de la que dirigió al Sr. Director general de comunicaciones que tanto dió que hablar á amigos y adversarios.

Decia hoy el Sr. Cañamaque por el salon de conferencias del Congreso, que si bien es verdad que hubo un momento en que pensó en hacer semejante interpelacion, tambien lo es que nunca formó una resolucion como la que le han atribuido respecto al particular, dando á entender que ha desistido de aquel pensamiento.

La «Gaceta» publica varios decretos de carácter personal, entre ellos el nombramiento de don Luis Daban para el nombramiento de capitan general de Aragon, noticia que anticipé á V. con referencia muy autorizada, y que por esta razon no quise hacerme eco de otra candidatura que echaron á volar algunos periódicos.

Las noticias recibidas de París, no tienen nada de satisfactorias para la política de Gambetta.

El Corresponsal.

Figueras 25 de Enero de 1882.

Mi querido amigo: Ayer en el tren de la mañana llegó, conforme oportunamente le habia indicado lo verificaria, el Sr. D. Alberto de Quintana, á quièn aguardaban en la estacion los Sres. Moy, Deulofeu, Deulovol, Masdevall, Alvarez de Morales y algun otro, en representacion del partido constitucional.

Hospedóse en la casa del escribano habilitado de actuaciones Sr. Gironella y Rudó, el cual en el andén le presentó á los indicados señores, partiendo con casi todos ellos para Rosas en la tarde del mismo dia y algunos cazadores muy hábiles que se le incorporaron para festejar á tan digno huesped.

No dudo que la gira habrá estado muy animada tendiéndose mucha volatería que es el género de caza que más abunda en el país.

Regularmente que esta noche estarán de regreso los expedicionarios.

Por la direccion general de obras públicas se ha autorizado á D. Mariano Boada para estudiar un derivado del rio Fluviá al objeto de traer aguas potables á esta ciudad y regar su comarca. Realmente que el pensamiento merece aplauso particularmente por lo mal surtidas que se hallan las fuentes de esta ciudad, secas en ocasiones y presentando un manantial túrbio la mayoría de las veces.

La mala calidad de las aguas potables que abastecen á esta ciudad está reconocida por persona inteligente y determinada como perteneciente, segun opinion de algunos geólogos, á los terrenos nummuliticos.

Ha sido perfectamente recibido el nombramiento del nuevo jefe de órden público Sr. Florensa, del cual se tienen los mejores antecedentes por los servicios distinguidos que prestó en esa capital ejerciendo el cargo para qué aqui ha sido nombrado.

Anoche llovió algo y el firmamento continúa nublado. De desear seria que se formalize la lluvia, único remedio para levantar la de caida clase labradora. Seguramente que todo el dia de mañana permanecerá aqui el Sr. Quintana con lo cual tendrá ocasion de estrechar la mano de multitud de sus amigos.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Dice *La Vanguardia* de Barcelona de ayer:

La fecha de ayer es de aquellas que sin duda se señalarán con negros colores en los centros bursátiles. Todos los valores, empezando por el tres por ciento que sufrió una baja de un entero y medio por la tarde, aunque se rehizo algo despues, esperimentaron una depredacion tan notable que con justicia alarmó á los hombres de negocios. Basta decir que los coloniales llegaron á hacerse á 85, ó sea con pérdida de 23 enteros y las Cataluñas á 12, con pérdida de 9 enteros desde la cotizacion anterior y por este estilo los demás valores.

Lo peor del caso es, que la *Gaceta de Cataluña* y otros colegas de la capital del principado no saben á que atribuir la baja. Si abrá aqui algun intringulis?

—Nuestro colega el *Eco de la Provincia*, dice que en esta capital se juega y hasta asegura que se verifica en un local que titula *privilegiado*.

Podemos asegurar á nuestro compañero, que el señor Gobernador civil tiene dadas órdenes terminantes sobre el particular y que en los centros oficiales no se tiene noticia alguna de lo que denuncia. Concrete *El Eco* el sitio en donde asegura que se juega, y tenga la seguridad de que la autoridad tomará las medidas oportunas para impedir lo que tiene ordenado no se consienta.

—Por fin, anteanoche las nubes descargaron sobre esta comarca una benéfica lluvia que debe haber producido bienes sin cuento á nuestra agricultura y llevado al corazon de los labradores la esperanza que ya tenian casi perdida. Despues de la lluvia, se desarrolló sobre esta ciudad una espesa niebla que no se disolvió hasta cerca de las diez de la mañana de ayer, dejando paso á los rayos del sol que lucieron como en dia de verdadera primavera.

—Hoy á las 10 y cuarto de la mañana, tendrán lugar en la iglesia de nuestra Sra. del Carmen, los funerales del que fué distinguido artista y profesor del Conservatorio de Bellas Artes de Madrid D. Juan Figueras y Vila

—Durante la estancia en Figueras de nuestro distinguido amigo Don Alberto de Quintana, ha sido objeto de atenciones merecidas por parte de los elementos liberales-monárquicos que encierra la ciudad.

Tenemos gran satisfaccion en consignarlo, por que creemos que este acto responde al deseo que todos tenemos de llegar al objetivo del que nunca debió nadie separarse, el de la armonía y union de cuantos defendemos una misma doctrina y perseguimos un mismo ideal.

Ojalá no nos equivoquemos y acertemos en esta opinion que constituye nuestro deseo.

—He aqui el movimiento de la *Caja de ahorros de Palafrugell* durante el año pasado.

Imposiciones 1888; nuevos imponentes 196; cantidad impuesta 9922 pesetas; reintegros parciales 19 y 31 totales, ascendiendo las cantidades reintegradas á 1454'60 pesetas, todo lo cual se reasume en esta forma: Imponentes, 196 con un capital de 9972 que han devengado 133'35 pesetas, formando un total de 10.105'35 pesetas; del cual, descontando 1454'60 á que ascienden los reintegros, queda en caja un capital de 8650'75 pesetas producto de 165 imponentes.

Felicitamos á la Junta de gobierno por el resultado obtenido y por lo bien que administra la caja.

—El oro español se cotizaba en la Habana el 31 de Diciembre de 172 3¦4 á 273. Cambios flojos.

—Victima de un ataque apoplético fulminante, falleció en la mañana del ventitres en la villa de S. Feliu de Guixols, nuestro antiguo y querido amigo D. Juan Remus, persona dignisima y muy apreciada de sus convecinos.

Damos á su desconsolada familia el pésame mas cordial.

—Los Reyes de Portugal vendrán en Mayo á Madrid, con objeto de pagar á nuestros Monarcas la visita de que han sido objeto.

Con este motivo habrá en Madrid grandes fiestas, entre las que figurarán funciones régias en los teatros Real y Español, corridas de toros con caballeros en plaza, baile en Palacio, gran retreta militar y caceria en Riofrio.

El Rey Don Luis asistirá á la funcion del Dos de Mayo, y la Reina Doña Maria Pia presenciará al lado de S. M. la Reina é infantas el des-

file de los 30.000 hombres que formarán en la gran parada.

—Se ha tomado por el ministro de Ultramar la resolucion de sacar á oposicion las cátedras vacantes en la Universidad de la Habana, que hasta ahora se proveian por concurso.

Las cátedras vacantes son 35; de las facultades de filosofía y letras cinco, Ciencias, diez y seis, Medecina siete y seis de derecho.

Los tribunales se constituirán en Madrid y en la Habana por mitad, habiéndose dado cuenta al ministerio de Fomento para que, por lo que hace á la Península, nombre los tribunales correspondientes.

Las oposiciones empezarán antes de seis meses.

—La baja de la bolsa en Paris, representa estas cifras:

«La Union general, 300 millones de francos; la Compañia de Suez, que habia perdido ya en seis dias 480 millones, 70; los valores Bontous de Austria-Hungria, 120; L'Alpine, el 50 por 100 de su capital; la baja en la renta francesa representa cerca de 300.

Segun cálculos de una persona competente, la baja en lo que va de año representa para Francia la enorme suma de 5.000 millones, justamente la cantidad á que ascendia la indemnizacion de guerra pagada á Alemania. ¿En qué va á parar tan desconocida *débdole?* Ya lo veremos á fin de mes.

—Hallándose vacante el estanco de La Escala, se avisa para que los que lo soliciten, puedan presentar sus instancias debidamente documentadas en la delegacion de Hacienda de esta ciudad dentro el término de quince dias.

—Entre las gracias adjudicadas con motivo de los dias de S. M. el Rey, hemos hallado la de caballero de Cárlos III á propuesta del Círculo de la *Union Mercantil* en favor de D. Martin Roger fabricante de corchos en Palamós.

Pasan de ciento trienta los condecorados.

—Segun carta que recibimos anteayer de Torroella de Montgrí, en la noche del ventitres fue robada la administracion de coches de aquella villa, habiéndose llevado los ladrones la maleta de la correspondencia que acababa de depositarse en ella y que debia salir para Flassá á la media hora, la cual ha sido encontrada hecha trizas en las afueras de la poblacion.

—Nuestro particular amigo Don Desideio Gil y Velilla, Jefe de esta caja de reclutas, ha sido trasladado á la reserva de Tremp.

Sentimos muy de veras la ausencia de amigo tan apreciado.

—El estado que muestra el movimiento de navegacion y sus resultados en las aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Octubre último, y que publica la *Gaceta* arroja las siguientes cifras:

Buques entrados, 196, con 125.941 toneladas de arqueo y 40.582'90 toneladas productivas.

El total de derechos satisfechos ascendió en el expresado mes, por importaciones, 802.664'89 pesos.

Salieron en dicho mes 210 buques con 139.345'95 toneladas de arqueo y 20.132'85 productivas.

Los derechos cobrados por todos conceptos, por las exportaciones ascendió en el citado mes de Octubre á la suma de 171.683'54 pesos.

Comparadas las anteriores cifras con las correspondientes al mes de Octubre de 1880, se observan las siguientes diferencias:

En buques entrados, siete de ... nos en 1881; en toneladas ... vas hubo una baja de 721'98, y en total de derechos 290.186'5 pesos.

En las exportaciones resulta tambien una baja en Octubre de 1881; en la salida de buques de 15, en toneladas prodectivas 6.811'96, y en los derechos cobrados 66.005'20 pesos.

—Varios periódicos publican para combatir el catarro esta receta: se tiran tres cucharadas de aguardiente con otras tres de jarabe capilera, y la mezcla se echa en una gran taza de infusion de violetas muy caliente. Tómese 2 ó 3 noches seguidas despues de acostarse.

—La Administracion del Banco de Castilla, en vista del resultado del balance del año social, que terminó en 31 de Diciembre último, ha acordado que el dividendo del ejercicio de 1881 sea de 18 por 100 sobre el capital desembolsado de las acciones, ó sea 15 pesetas á cada una.

—Por Real órden de 5 del actual se ha dispuesto que por ahora no se admitan enganches ni reenganches de soldados ni cabos, escepto el de los sargentos de conducta irreprochable y los obreros de Artilleria é Ingenieros.

—La princesa de Gales, hija de los reyes de Dinamarca y hermana de la emperatriz de Rusia, ha escapado de un gravisimo peligro. Se dababa una fiesta en la quinta de S. Dringham. Varios convidados se divertian con el juego de *snap-dragon* que consiste en sacar rápidamente frutas confitadas de una copa en que se quemaron. De pronto se volcó la copa y las llamas alcanzaron al vestido de la princesa, la cual, con la mayor serenidad, se arrancó el delantal que empezaba á arder, y los asistentes se precipitaron con pañuelos y sofocaron las llamas que aun quedaban. La princesa salió del apuro con una quemadura en el brazo.

—En los presidios del reino se hallan en reclusion 87 empleados, 108 de sociedades particulares, 402 militares, 10 eclesiásticos, 205 comerciantes, 768 sirvientes, 5133 trabajadores, 5966 labradores, 201 gitanos, 14 toreros y 135 de carreras cientificas y profesionales.

—Comienza á llamar seriamente la atencion en Francia el incalculable número de mujeres que intervienen en los negocios.

La mujer ha llegado á ser alli un especulador febril. Desde la modesta oficiala de modista, hasta la gran señora, el sexo femenino busca el dinero por todos los medios. Oidlas hablar en el salon, en la calle, en el ómnibus, en el tren, ya no son mujeres son *zurupetas*.

—Primera enseñanza.—Varios vecinos de Riudarenas han pedido la creacion de una escuela incompleta de niños.

D. Pedro Danés ha pedido á la Junta de instruccion pública, se obligue á los Alcaldes de Ripoll y S. Juan de las Abadesas á que le paguen los haberes que tiene devengados, cuya cantidad asciende á 7,178 pesetas.

Han sido nombradas maestras interinas de Navata y de Palau Sator, respectivamente, Doña Concepcion Puignou y Doña Catalina Font.

El Alcalde de La Bajol, ha pedido rebeja en la dotacion del profesor. Lo mejor seria suprimir al maestro, á lo que parece.

Se ha aprobado el nombramiento interino de maestra de la escuela de niñas de Cassá de la Selva, hecho por aquel Ayuntamiento á favor de Doña Emilia Llorens.

Por fallecimiento del profesor de Bordils, ha sido nombrado interinamente D. Pedro Columer. ... últimamente verificadas, han resultado D. Jaime Comas en primer lugar; Don José Joan, en segundo; D. Esteban Vila en tercero; D. Jaime Vidal en cuarto; D. Salvador Pericot, en quinto y D. Luis Domenech en sexto. Para mejora de destino, ha sido aprobado D. Juan Coll.

Todavia no se ha pagado al pobre profesor de S. Andrés del Terri, lo que le adeuda aquel Ayuntamiento, célebre ya en los fastos de la autonomia. Adelante, y de nuevo llamamos la atencion del digno señor Gobernador civil de la provincia sobre asunto tan enojoso.

Correo de Madrid.

En el salon de conferencias del Congreso, habia esta tarde mucha gente, pero pocas noticias.

En todos los grupos consideraban como definitivamente acordado y seguro el nombramiento del general Sr. Lopez Dominguez para la capitania general del distrito, y á ello contribuirá no poco el rumor de que en una conferencia celebrada hoy por dicho señor con el ministro de la Guerra, habian quedado vencidas ciertas dificultades que la prensa ha señalado en distintas ocasiones, y los politicos mas importantes han dado á conocer con mas ó menos exactitud.

Provincias.

En la villa de Rutis (Coruña) ha sido detenido un individuo que, fingiéndose borracho, á las nueve de la noche del dia 18, hizo algunos disparos contra una casa, ocasionando la muerte, dentro de su mismo cuarto, á una pobre anciana.

—En Valencia está vacante la cátedra de Taquigrafia del Instituto de segunda enseñanza retribuida con 1.500 pesetas anuales.

Los aspirantes tienen un plazo de 60 dias para presentar las solicitudes.

Seccion bibliográfica

Hemos recido el núm. 69 de la utilísima «Revista Popular de Conocimientos útiles», única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como lo demuestra lo escojido de sus científicos trabajos.

—Se ha publicado en Madrid, bajo la direccion del ex-director general de agricultura, Industria y comercio, don Gumersindo Vicuña, el segundo número de La Semana Industrial, ilustrado con grabados, más interesante, si cabe, que el primero.

La suscricion cuesta 10 pesetas el semestre, y los pedidos se hacen á la calle de S. Agustin 10.

—«La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada» acaba de publicar el volúmen 47 de su coleccion, que es el importante libro titulado «La Estética en la naturaleza, en la ciencia y en el arte», por el distinguido y laureado escritor don Felipe Picatoste.

Consta el nuevo tomo de 240 páginas en 8.º, papel especial, higiénico para la vista y clara impresion.

A los suscritores que lo son á las seis secciones, se les sirve gratis la preciosa y utilísima Revista Popular de Conocimientos Utiles, única de su género en España.

Noticias teatrales.

Por falta de avenencia, ya no vá á trabajar á Figueras la compañia de Zarzuela del señor Torres.

En Madrid han tenido lugar los estrenos de las obras siguientes:

En el teatro de la Zarzuela, un drama bufo-lírico *Las Maitines*, cuya acojida ha sido desgraciada; en *El Español*, se ha estrenado un drama en tres actos y en verso titulado *La Realidad del honor* debida á la inspiracion de D. Manuel Vallarcel. Segun el crítico de *La Crónica de la Música*, la obra no es buena por el desarrollo de la trama pero es bastante escojida por su mérito literario; *Los Canallas de levita* es el título de un melodrama de espectáculo estrenado en el teatro *Martin* con no muy buen éxito; tiene de notable un cuadro, el quinto, muy aceptable y entre las decoraciones hay una nueva y muy buena en el cuadro octavo; en el teatro de *Lara* se ha puesto en escena un juguete cómico en dos actos *Ta lo quisiste...* que pasó gracias á algunos chistes.

En el Real se ha puesto en escena la ópera *Mitrídates* del maestro español señor Serrano. El libro es malo á lo que parece y la música, aunque tiene piezas bastante magistrales, adoloce de deefectos propios de toda primera produccion pues el autor de la música de *Mitrídates* es un jóven modesto profesor del conservatorio cuyo porvenir es brillante pues su obra, segun el señor Muñez Carró, revela gran trabajo, asíduos estudios, condiciones no pequeñas de buen armonista y es más que una gloriosa realidad una brillante muestra de lo mucho que valdrá su autor cuando la experiencia le haga abandonar los defectos que no puede ménos de tener toda primera produccion de un género tan difícil como la música dramática.

Telégramas

Madrid 25.—La comision de tenedores de la Deuda de Bilbao se ha conformado por unanimidad con el convenio celebrado con el ministro de Hacienda. Dícese que la firma del mismo contrato ofrece algunas dificultades por parte de otros tenedores.

Ha sido nombrado sub-gobernador del Banco de España don Manuel Ciudad.

Han llegado los duques de Montpensier.

Madrid 25.—Ha reinado gran pánico en la Bolsa. El consolidado descendió cerca de tres enteros, atribuyéndose generalmente al efecto producido en las Bolsas extranjeras por el proyecto de conversion. Espérase poder contener mañana la baja, contribuyendo á ello varios establecimientos de crédito.

Las últimas noticias son favarables al crédito público.

Santo de hoy.

Stos. Juan Crisóstomo ob. y dr. y Emerio abad de Bañolas.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.

TABLETAS BÊQUICAS
DEL DR. MAYOLAS.
Curacion breve y segura de la TOS

Produciendo beneficos resultados en el tratamiento de **Tisis Bronquitis, la Ringitis, Asma, TOS NERVIOSA, Coqueluche, Ronquera,** y en todas las afecciones de los órganos de la respiracion y fonacion.

Normalizan las funciones de los diversos sistemas funcionales de la economia y por lo mismo no son un **CALMANTE MOMENTANEO** sino **un Medicamento curativo Permanente** que destruye ó modifica las causas de la

TOS

Son inofensivas y compatibles con cualquier otro tratamiento terapéutico y plan dietético.

No narcotizan, pues en ellas no tiene cabida e opio, ni ninguno de sus alcaloides ni material alguno capaz para perjudicar al enfermo, pudiendo por lo tanto ser usadas sean las que se quiera la edad del paciente y las condiciones de la dolencia.

Para mas detalles consúltese el prospecto, estando dispuestos á facilitar cuantos datos nos pidan acerca de las mismas los Sres. Profesores médicos que deseen ensayarlas.

Al por mayor, farmacia y laboratorio del Dr. Mayolas, Ronda de San Pedro, 144, y Claris 3.

Aldetall: Farmacia de su autor, Ronda de San Pedro, 144, y Claris, 3 y en s principales farmaciasde España, América y Portugal.

En Gerona; Farmacia de D. Vicente Garriga. Plateria, 29.

Precio 10 Reales caja.

INTERESANTE

La muy antigua y acreditada quincalleria de José Boniquet y Compania que por espacio de 24 anos ha estado establecida en Barcelona en la calle de Fernando VII, número 53, esquina á la Enseñanza, se ha trasladado á la misma calle número 13, esquina á la de Quintana, enfrente á la confiteria Masana.—Barcelona.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.
PASTILLAS DE NIELK
de clorato de potasa comprimidas.

Remedio eficacisimo para las anginas, ulceracianes de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores) difteria, crup etc., etc.

Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—

Precio 6 reales caja.

Los pedidos *deben dirigirse al autor* **Dr. Klein,** calle Escudillers, 6, 2.°, **Barcelona.**

En Gerona farmacia del *Sr.* Garriga, Plateria, 39.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español.
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Central del Profesor Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Vapores-correos de la compañia trasatlántica
(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y HABANA.—PARA COLON Y PACÍFICO

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30, de Santander el 20; de Coruña, el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria.) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamà y líneas de vapor del pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago. Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puntos de Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sud, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precio convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales á [illegible] de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 4 de Febreero saldrá de este puerto

UN MAGNÍFICO VAPOR

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Enero

UN GRANDIOSO VAPOR de 3000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.— 2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.- Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahi, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

IMPRENTA DE "LA LUCHA"
Plaza de Bell lloch, número 4. Gerona.

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

LICOR BREA ALOMÁR.

Ha sido tanta la aceptacion que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y Américas para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc. etc.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.